

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3220 ALICANTE

EDICTO

JOSÉ ENRIQUE MARTÍN SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 de Alicante,

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de Comunicación art. 5 bis Ley Concursal [LC5] -nº 1577/2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26-11-18 en el procedimiento con número de autos arriba referenciado, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA OTALVARO, con NIF 48726744W, y con domicilio en Avda. Condomina, nº 64 piso 7 puerta D, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor ha quedado suspendido en sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal a DOÑA MARÍA DOLORES RAMOS CALVO colegiada del ICALIN. nº 3056, con domicilio a efecto de notificaciones en Alicante (03001), Calle Ángel Lozano, n.º 7, 4º, con correo electrónico (mramos-calvo@icali.es) créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Enrique Martín Sanz.

ID: A190003731-1